

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

2591 *Resolución de 4 de octubre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer 16 plazas de la categoría de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid, especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno.*

Por Resolución de 8 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM núm. 8.355, de 12 de marzo de 2019), rectificada por Resolución de 19 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM núm. 8.360, de 19 de marzo de 2019), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 16 plazas de la categoría de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid, especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno.

Finalizado el proceso de selección, el tribunal calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 (BOAM núm. 7.639, de 14 de abril de 2016).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2.b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020.

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 16 aspirantes incorporada como anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta del tribunal calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM núm. 8.355, de 12 de marzo de 2019), rectificada por Resolución de 19 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal (BOAM núm. 8.360, de 19 de marzo de 2019), para proveer 16 plazas en la categoría de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid, especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.



TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las bases generales y al objeto de ser nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Músico/a Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid, especialidad: clarinete, fagot, violonchelo, trombón, trompeta, percusión, oboe/corno inglés, flauta/flautín y fliscorno, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Título Superior de Música (especialidad Clarinete)
- Título Superior de Música (especialidad Fagot)
- Título Superior de Música (especialidad Violonchelo)
- Título Superior de Música (especialidad Trombón)
- Título Superior de Música (especialidad Trompeta)
- Título Superior de Música (especialidad Percusión)
- Título Superior de Música (especialidad Oboe)
- Título Superior de Música (especialidad Flauta Travesera)
- Título Superior de Música (especialidad Trompeta) para optar a la especialidad de Fliscorno.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 4 de octubre de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO**ESPECIALIDAD CLARINETE**

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	MORA MORA, DAVID	25,84	Libre
2	LÓPEZ ESTRUCH, JAVIER	24,08	Libre
3	SANCHO SANSALONI, JAUME	23,96	Libre
4	PALLARES TELLO, ANA MARÍA	23,71	Libre
5	GÓMEZ BATALLER, MIGUEL ÁNGEL	21,65	Libre

ESPECIALIDAD FAGOT

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	CERVERA JOARES, JOSEP LLUIS	19,64	Libre

ESPECIALIDAD FLAUTA / FLAUTÍN

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	VAL BAÑOS, JUAN	20,54	Libre

ESPECIALIDAD FLISCORNO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	LORENTE ALCEGA, JAVIER	24,72	Libre

ESPECIALIDAD OBOE / CORNO INGLÉS

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	RICO MERINO, ALBERTO	25,26	Libre



ANEXO**ESPECIALIDAD PERCUSIÓN**

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	FERRUS VILLAR, RAFAEL	23,05	Libre

ESPECIALIDAD TROMBÓN

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	ARANEGA RIVAS, JUAN FRANCISCO	24,84	Libre
2	ROMA PALLARES, EDGAR	20,49	Libre

ESPECIALIDAD TROMPETA

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	RUBIO DÍAZ, LUIS SAÚL	25,42	Libre

ESPECIALIDAD VIOLONCHELO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	LLI RUMBAU, TERESA	24,04	Libre
2	RICO MERCADER, SUSANA	23,34	Libre
3	LLORENS MARTÍNEZ, RICARDO	22,26	Libre

